

SANTA CRUZ, 15 de Marzo de 2018.-

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N° 2 de la Coordinadora(s) Antiguo CESFAM.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra un reloj control para Salud Mental (Ex Consultorio).
- 2.- Que, la compra de un reloj control se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- ADQUISICION SEGÚN CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **SOC INFORMATICA SIGLO 21 LIMITADA.**, Rut: 76.179.170-2, según orden de compra N° 3864-123-CM18, por un monto de U\$ 464,10 Iva incluido. Respectivamente, ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)